

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 20

SERIE: 1967-68

DEL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO  
AUTORIZANDO AL SECRETARIO AUDITOR MUNICI-  
PAL DE AGUAS BUENAS, P.R. A EFECTUAR TRANS-  
FERENCIAS DE CREDITO ENTRE LAS PARTIDAS DEL  
FONDO SUBSIDIO MUNICIPAL Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Al conreccionarse por la Asamblea Municipal el vigente presupuesto funcional año económico 1967-68 se creó la Partida 3304- F.S. Rep. y Cons. Equipo Pesado.

POR CUANTO: El crédito consignado en dicha Partida ha resultado insuficiente para los fines que fue creada.

POR CUANTO: En la Partida 3305- F.S. Alumb. Pco. Calles y Plaza, habrá un sobrante disponible por no haberse usado todo en su totalidad y puede ser transferido a otras asignaciones presupuestarias.

POR TANTO : ORDENASE POR LA PRESENTE LO SIGUIENTE :

SECCION 1ra: Autorizar al Secretario Auditor Municipal como por la presente se autoriza a efectuar en sus libros de contabilidad la siguiente transferencia de crédito.

De la Partida:

3305- F.S. Alumb. Pco. Calles y Plaza.....\$ 200.00

A la Partida:

3304- F.S. Rep. y Cons. Equipo Pesado..... 200.00

T o t a l . . . . . \$ 200.00

SECCION 2nda: Esta Resolución por ser de carácter urgente empezará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde y copia de la misma deberá ser enviada a los funcionarios estatales y municipales correspondientes.

Aprobada por el Alcalde:

9 de Febrero de 1968.

  
\_\_\_\_\_  
A L C A L D E

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 20

SERIE: 1967-68

DISPONIENDO QUE POR EL AUDITOR MUNICIPAL SE PROCEDA AL PAGO DE LOS HABERES DEVENGADOS POR LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1967 EL 22 DEL MISMO MES, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Ha sido práctica usual y tradicional, que los Funcionarios y Empleados de este Municipio, con motivo de las festividades de Navidades y el Año Nuevo, se les satisfaga sus haberes del 22 al 23 de Diciembre de cada año.

POR CUANTO: Tal práctica se ha venido considerando justa, toda vez que en estos tradicionales días debido a tal festividad, se acumulan sobre el empleado gastos extraordinarios dentro de sus hogares, que todos ansiosos esperan poder cubrir.

POR CUANTO: Siendo estos días de expansión y regocijo, es muy equitativo que los empleados municipales, al igual que los del Gobierno Insular, puedan disfrutar de sus deberes, con los cuales puedan afrontar las circunstancias del momento.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

SECCION 1ra: Por la presente se dispone, que por el Auditor Municipal se proceda a efectuar el pago de los haberes a los funcionarios y empleados que devengarían hasta el 31 de Diciembre de 1967, los cuales queda autorizado para efectuarle el 22 del mismo mes, de acuerdo a las disposiciones de esta resolución.

SECCION 2da: Que a la Nómina de todo pago que se efectúe bajo las disposiciones de esta resolución, se le una una copia certificada de la misma por el Secretario Municipal.

SECCION 3ra: Cualquier resolución o acuerdo anterior que pudiera estar en oposición a las disposiciones de la presente, queda por la presente derogada.

SECCION 4ta: Esta resolución por conceptuarse de carácter urgente y necesario de acuerdo a los fines expuestos en los POR CUANTOS expresados, entrará inmediatamente en fuerza y vigor al ser aprobada y firmada por el Presidente de la Asamblea Municipal.

C E R T I F I C O :

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO AUDITOR MUNICIPAL

Aprobada hoy día 20 de Diciembre, 1967.

\_\_\_\_\_  
A L C A L D E